"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria Concejal Hugo V. Romero

OCNEEJO DELIGERANTE USHUAJA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS			
Fecha: <u>/</u> Numero:_ Expte. Nº	5/09/17 1/294	Hs _Folas:	12:50
Girado: Recibido:_		<b>(</b>	

Nota N 23 / 2017

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 25 de Septiembre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. .JUAN CARLOS PINO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

Concejo Deliberante de Ushuaia

#### **FUNDAMENTOS**

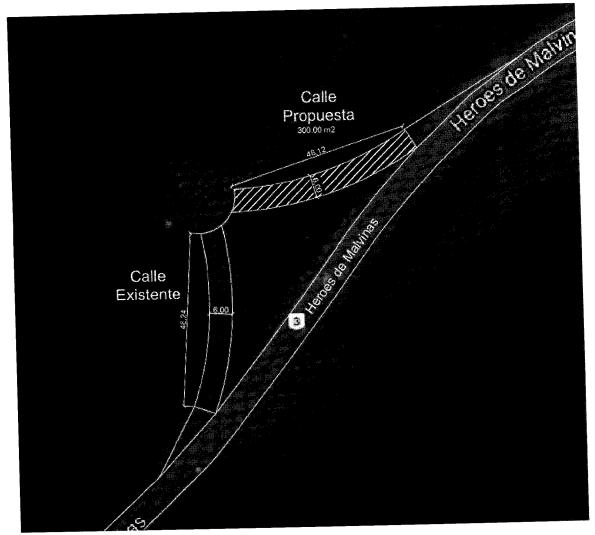
El presente tiene como fin analizar el proyecto de apertura de calle para un segundo ingreso/egreso hacia los barrios Dos Banderas, La Cima, Las Raíces y Sector 4. Dicha necesidad surge en base al gran crecimiento demográfico que presentó este sector. Siendo a principios del 2005 (20 familias) 80 habitantes aproximadamente y en la actualidad (380 familias) 1520habitantes, razón por la cual el único acceso existente quedó desbordado ante la cantidad de circulación vehicular y peatonal al sector antes mencionado. No es un hecho caprichoso o arbitrario sino mas bien técnico, social, y de seguridad, ya que la única arteria en funcionamiento en la actualidad CERRODOS BANDERAS desemboca a la Ruta Nacional N°3 la cual tiene una gran circulación y la conexión con nuestro barrios no presenta un fácil acceso/egreso desde y hacia la misma, produciendo accidentes frecuentemente, al ser una curva el sector donde se une con la RN se ve dificultada la visibilidad para quienes ingresan/egresan a los barrios.

A su vez en época invernal en caso de ocurrirse un accidente o solo obstruirse por algún automóvil que haya quedado atravesado por las condiciones adversas de la calle, el ingreso/egreso hacia los barrios se ve imposibilitado aislando a las familias de la provisión de gas, y acceso a los sistemas de emergencia, siempre recordando la demanda existente y el gran crecimiento demográfico de los últimos años.

La apertura del segundo acceso como se puede apreciar en las imágenes adjuntas no requiere desmonte, mucho movimiento de suelo, aporte de suelo ni tampoco requiere el acceso al terreno lindante; por otra parte la obra está prevista para realizarla en conjunto con los vecinos del sector lo cual facilitaría las tareas a realizar. Poder contar con un segundo acceso significaría una mejora en la calidad de vida de los vecinos ya que se disminuirían potenciales accidentes, no solo para los vecinos que habitan en la zona sino también para quienes circulan por la ruta Héroes de Malvinas. Por todo lo anteriormente mencionado entendemos necesario además de la apertura de calle poder realizar una dársena de giro. Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

### **FUNDAMENTOS**



#

"2017, Año del 35ª Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a los Héroes, ayer, hoy y siempre"



Bloque Frente Para La Victoria Concejal Hugo V. Romero

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

## SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

Art 1º:.Proceder a la apertura de calle para un segundo ingreso/egreso hacia los Barrios Dos Banderas. La Cima, Las Raíces y Sector 4, según Croquis que se adjunta como anexo.

Art.2°: De forma

Concejo Deliberante de Ushuaia